

NILOPOLIS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 145-07 seguida contra el deudor «Nilopolis, S. L.», se ha dictado el 30 de noviembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 30.357,52 euros de principal y 6.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 30 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—75.469.

NOVAPALMA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.**JOSÉ GABRIEL GONZÁLEZ ALTEA***Declaración de insolvencia*

D.ª Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 115/06 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Ignacio Antonio Fernández, contra Novopalma Construcciones y Reformas, S.L., y José Gabriel González Altea, se dictó Resolución de fecha veinte de noviembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.711 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—75.285.

PARRAÑA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1444/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Elaziza Lahbil, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se declara al ejecutado Parraña, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 3.190,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Rodríguez López.—75.516.

PILAR M.ª CANTOS GÓMEZ*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 79/07 y acumulada Ejec. n.º 80/07, dimanante de los autos 756/06 y acum. 758/06, a instancia de doña Rosa M. Brito Guadalupe y Ascensión Criado Antón, contra Pilar M.ª Cantos Gómez, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada doña Pilar M.ª Cantos Gómez, en situación de in-

solvencia total por el importe de 28.236,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 4 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—75.518.

PIVAL, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de Pival, Sociedad Anónima, celebrada el día 17 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, sobre la base del también aprobado, por unanimidad, Balance de liquidación final a fecha 17 de diciembre de 2007, que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	37.601,29
Total activo	37.601,29
Pasivo:	
Capital social.....	82.500,00
Diferencia por ajuste capital a euro	6,66
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-37.180,07
Pérdidas y ganancias.....	-7.725,30
Total pasivo	37.601,29

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Gerardo Redondo Pérez.—76.823.

PLATA LÍQUIDA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 87/07 a instancia de Johanny Echeverry Borrero contra Plata Líquida, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 16 de noviembre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 1.952,53 euros más sendas cantidades de 195,25 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.366.

PORTOTECNICA S. A.**Unipersonal***Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 17 de diciembre de 2007, el accionista único de Portotécnica, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, adoptó la decisión relativa a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.500,00
Total activo	1.500,00

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Reservas	683.298,39
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-122.374,54
Resultado negativo ejercicio en curso.....	-619.623,85
Total pasivo	1.500,00

Barcelona, 17 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Tomas Biel Ventura.—76.898.

PROMOCIONES EL RETIRO MÁLAGA, S. A.*Disolución y liquidación*

En Junta universal celebrada en Málaga el 30 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	97.732,18
Tesorería	13.267,82
Total activo	111.000,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	111.000,00
Total pasivo	111.000,00

Málaga, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Emilio Sánchez Vera.—76.868.

PROMOCÉS, S. A.**(Sociedad escindida)****CASER RESIDENCIAL GESTIÓN, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por referencia del artículo 254 de dicho texto legal, y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 4 de diciembre de 2007, la Junta general universal de accionistas de Promocés, Sociedad Anónima, aprobó por unanimidad la escisión parcial (sin extinción) de dicha sociedad a favor de una sociedad de nueva constitución, que se denominará Caser Residencial Gestión, Sociedad Limitada. Dicha escisión se aprobó de conformidad con el Proyecto de escisión Parcial suscrito por el Consejo de Administración de Promocés, Sociedad Anónima el 15 de octubre de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de escisión, el cerrado a 31 de julio de 2007. Se hace constar expresamente el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión. Los acreedores de Promocés, Sociedad Anónima podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 (por referencia del artículo 254) de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de escisión.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Promocés, S.A., Fernando de Lorenzo López.—75.639. y 3.ª 19-12-2007

RACÓ D'EN PEP, S. A.

De conformidad con lo que dispone los artículos 158 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó en fecha 20 de octubre del presente, entre otras cosas, la reducción a cero del capital social, amortizando la totalidad de las acciones por causa de pérdidas y efectuar simultáneamente un aumento del capital social en la